

N.º 19

América

1808

*Publicación del Diputado D. Eugenio de Mier*

10. 19

Amoria

1808

Año

Mineria

1808.

n 891

Expediente N. 36.

Elecc<sup>o</sup>.

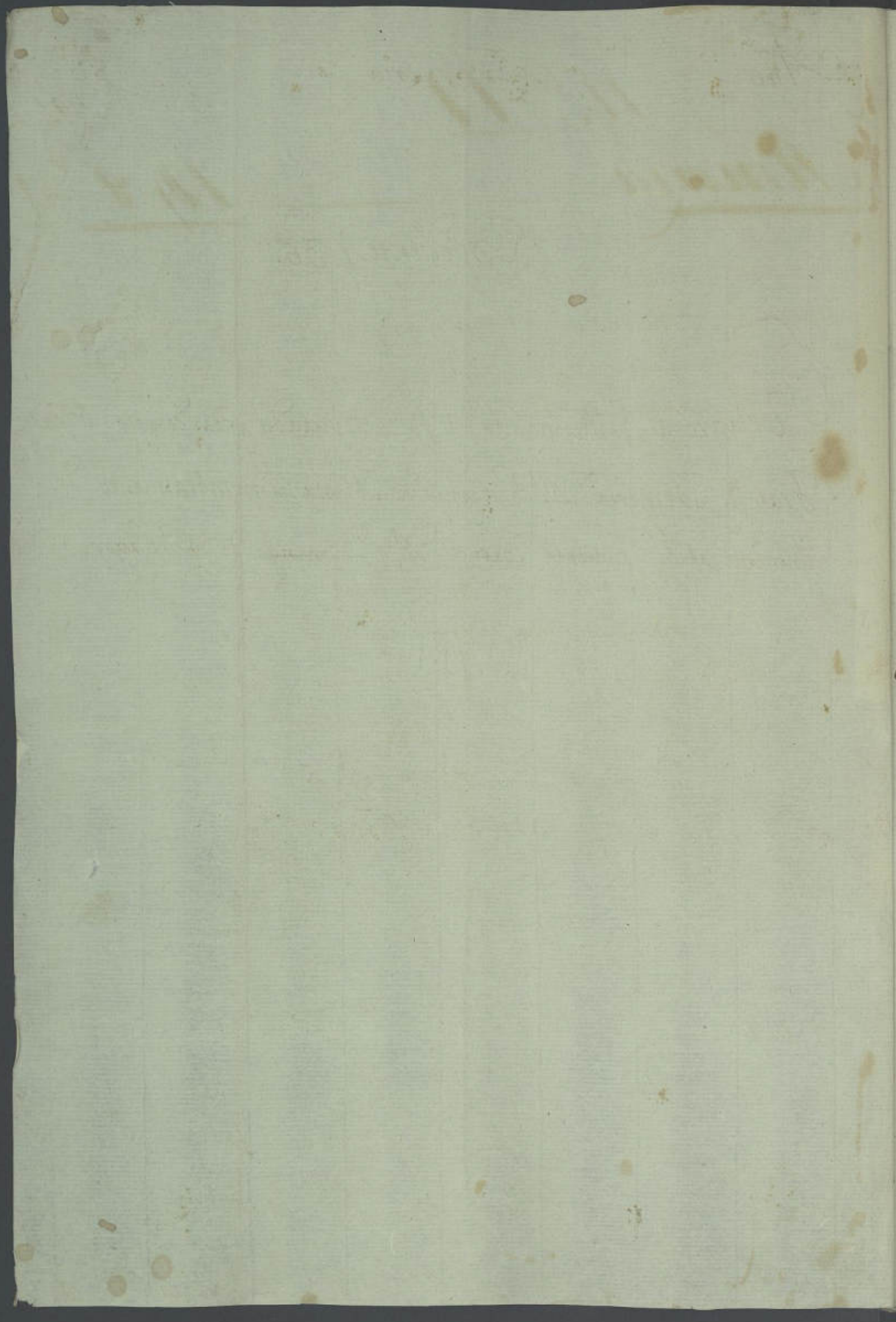
Relativo al fallecimiento del S.<sup>or</sup> Diputado gral. de este Real  
Frab de Minería D.<sup>n</sup> Eugenio de Miota y nombramiento de  
Interino al S.<sup>or</sup> Feriiente Coronel D.<sup>n</sup> Domingo de Burgos.

TH-AD 3

CAJA: 24

Doc: 448

Fd. 07 (+ 2 carátulas)




1

CON motivo del fallecimiento del 1.<sup>o</sup> Diputado de este Real Tribunal, general Sr. D.<sup>n</sup> Eugenio de Miota, se ha elegido conforme á lo dispuesto por Ordenanza, al Sr. D.<sup>n</sup> Domingo Ruiz del Burgo, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> interinamente llene este cargo hasta fines del año venidero de 809, en q.<sup>e</sup> se nombrará en propiedad en la Junta Trienal; lo q.<sup>e</sup> se participará á Vms. p.<sup>a</sup> su inteligencia = Dios que á Vms. m. a. = Lima y Septiembre 6, de 1808 = Manuel de Villalta = Pedro Manuel Baro = Sebastian de Ugarriza = S.S. Diputados Territoriales W.<sup>ca</sup>

Es copia del Of.<sup>o</sup> Circular q.<sup>e</sup> se remitió á todas las Diputac.<sup>es</sup> Territ. q.<sup>e</sup> se halla en el Libro respectivo: Así lo Certifico. Lima y Sep.<sup>o</sup> 6, de 1808

Por ocupar. M. S.<sup>o</sup>  
Jose Antonio  
Monte





En Oficio de C. del con. <sup>te</sup> Commu-  
 mica S. J. el fallecim. <sup>to</sup> del 1.º Diputado  
 S.º D. Eugenio Itiota, y haberse subro-  
 gado en su lugar al S.º D. Domingo Pu-  
 va del Burgo: de todo lo que queda  
 inteligenciada esta Diputacion.

Dios que a S. J. m. a. Real  
 de Itina, de Huasochini, y Sep-  
 tiembre 15. de 1808 -

Joseph Aguilera  
 Secretario

M. S. del P. Excmo. Gñal de Itineria.





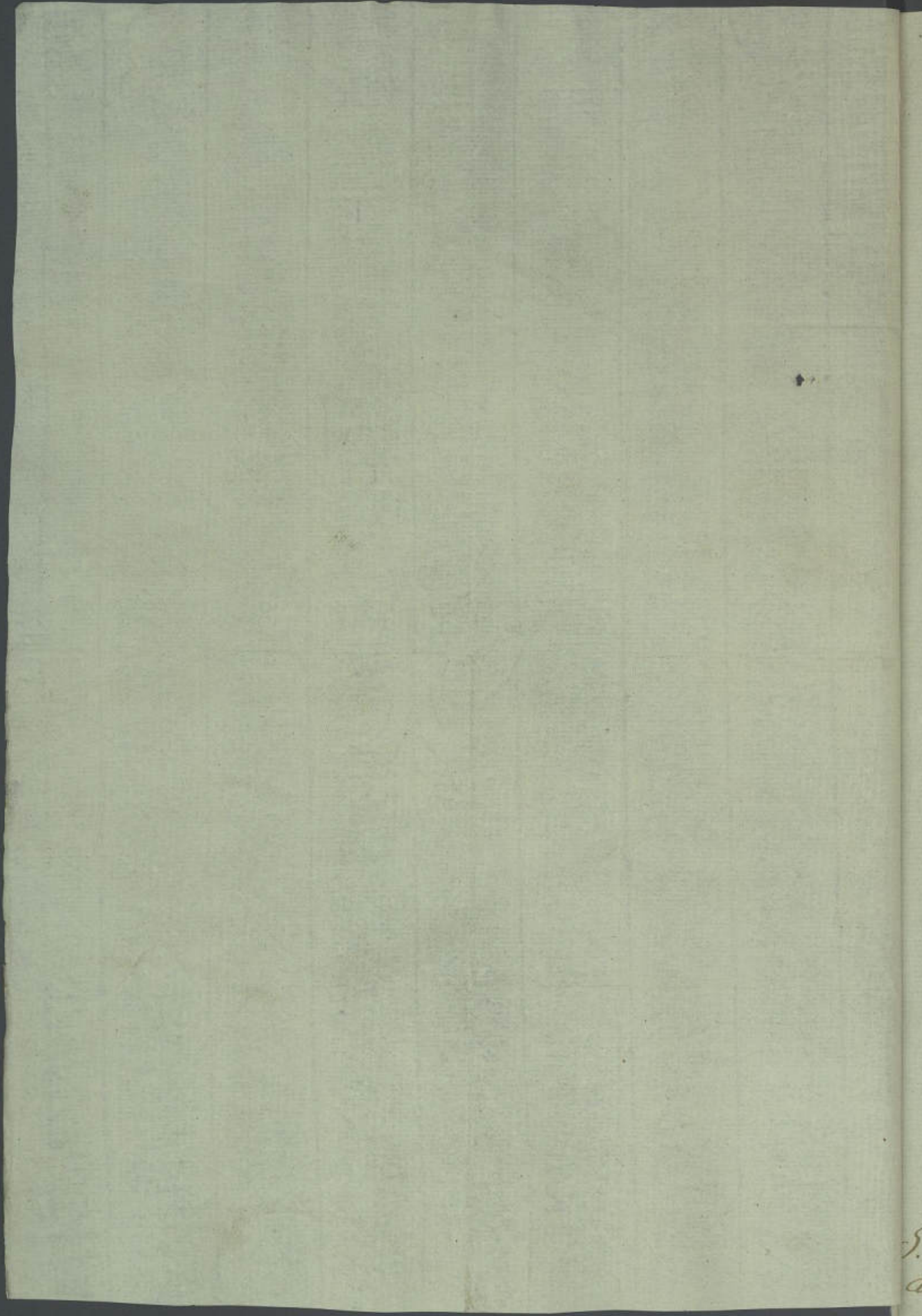
Q

ueda y mtelicoenciada esta Diputacion de  
haverse nombrado ynterina mente al sor  
Domingo Ruiz del Burgo para que  
llene el lugar del sor D. Eugenio Mio  
ta por su fallesimiento; cuya noticia nos  
comunica V.S. en oficio de 6 El que Vixe.

Dios Guẽ. a V.S. m. d. Huallanca, y  
Ipbre 20 de 1808.

Don Josef Lopez Juan Cap. Toma

SS. del Sr. Exal. Exal. de Minerias



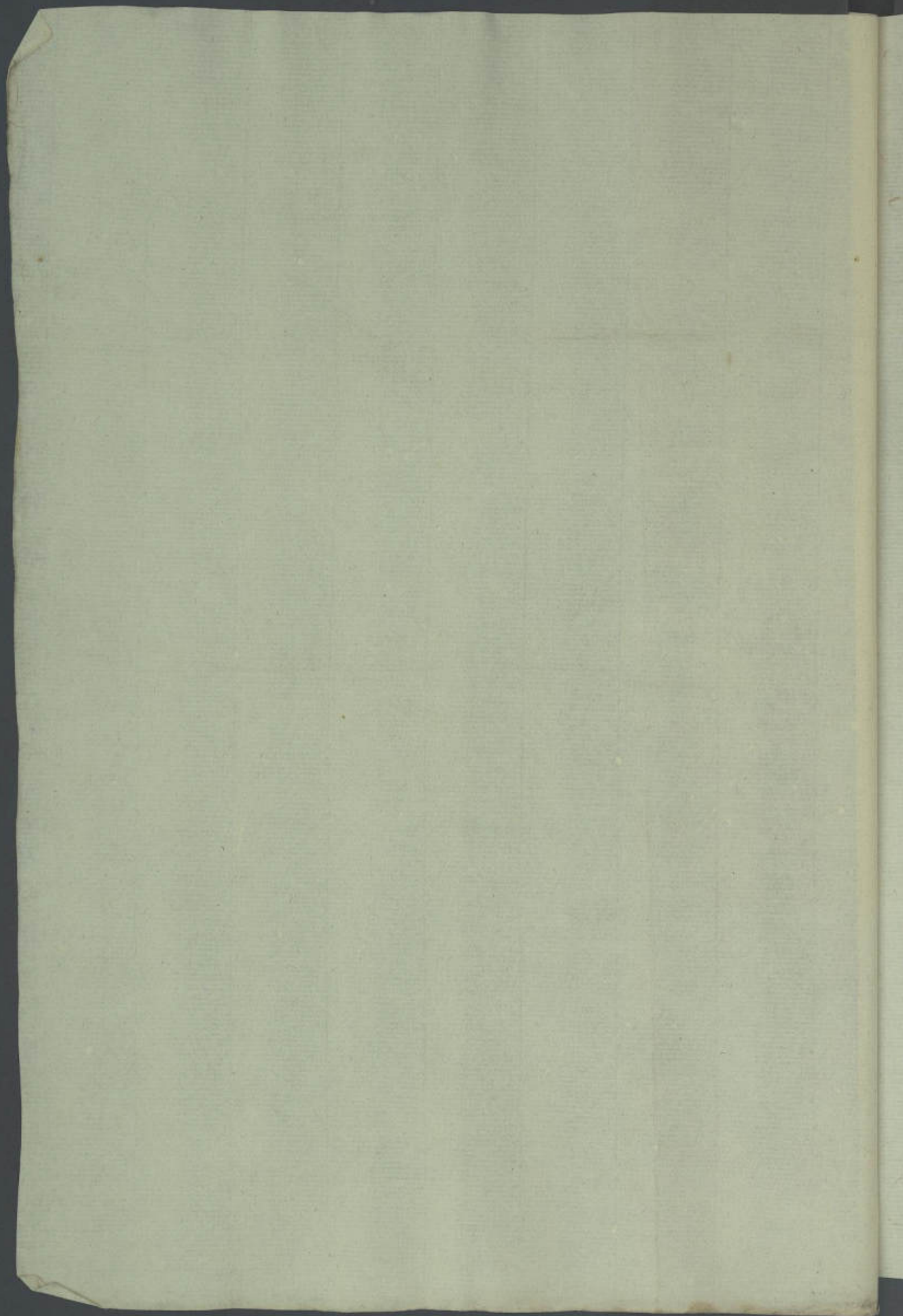
*P.*  
*d.*

Y  
 Aludamos impuestos por el oficio de A. S. de  
 C. del mes que rige, que por muerte del señor Di-  
 putado general D. Eugenio Alota, se ha nombrado  
 en su lugar al señor Domingo Ruiz del Buzo,  
 para que sirva interinamente ese cargo hta.  
 fines del año de 1809, en que se nombrará en  
 propiedad en la Junta Trienal que hade ha-  
 cerse.

Año. 1809. que. a. N. S. M. A. Diputación de  
 Durango y Sep. 24, sec. 1809.

El Marqués de... Juan de...

Vel  
 P. del Sr. Fr. ...  
 de ...



2

Esta Diputacion Territorial, ha recibido  
 el Sup.<sup>o</sup> Oficio de V. S. fecha seis del corriente  
 por el que se sirve noticiarle, que con motivo  
 del fallecimiento del Sr. Diputado de este P.<sup>o</sup> Terr.  
 Gral. Don Eugenio de Miera, se ha elegido  
 conforme al dispuesto por la Real Ordenanza, al  
 Sr. D.<sup>o</sup> Domingo Pous del Burgo, para que  
 interinamente lleve este cargo, hasta fin de el  
 Año venidero de 803, en que se nombrará en  
 propiedad en la Junta trienal. Tanto que esta  
 misma Diputacion ignora quien sea este  
 valeroso Minero Pous del Burgo que ha  
 merecido la preferencia en tan distinguido, de  
 licado y escrupuloso empleo; se persuade surra  
 mente que, pues V. S. lo ha nombrado, habra  
 sido por hallarse muy satisfecho, y enterado  
 concurren en su Persona todas las qualidades  
 prerrequisitas en el art. 2.<sup>o</sup> Tit. 1.<sup>o</sup> de nues  
 tra Real Ordenanza, à demas de las de Jusicio  
 cidad, buena conducta, y decorens; que siendo  
 asi, le reconozca desde luego esta Diputacion  
 por su Diputado Gral., y à V. S. le tribuza

Las más expresivas gracias por su acertada  
Elección.

Dios sea en V. m. an. C. de  
M. m. de S. Fernando de Hualgayón  
Sep. 22. 1808

Dr. D. José Guisquiza      Pablo Espinacho

S. J. M. m. de S. Fernando de Hualgayón  
Cuerpo de Minería de este Obispo. M. Juan

Leira

re 5. de 1808.  
700.

En recibidos, y pase al Direct

gral  
E  
E

Calero  
res  
SS. del R. Trib. de Minucia.

E

El Director ha visto la atentada ignorancia con-  
textacion de los Diputados de Minucia del Curso de  
Guilgoyac, D. Acunin Jose de Courguia, y D. Pa-  
blo Espinach, al Oficio que se les paso por este R.  
Tribunal General, con fha. 6. de Septiembre <sup>do</sup> p. dan-  
doler parte de la eleccion de Diputado interino en el 5.  
D. Domingo Burgos, por fallecimiento del propie-  
tario el 5. D. Eusebio Mirra; y en de parecer  
su Minucia, se reprima el Orzullo, altaneria,  
y torpera, con que esos Diputados se han excedido  
en inculcar las funciones propias de los SS. Minis-  
tros de este R. Tribun. General, y si en la pre-  
sente eleccion cuidaron, o no del cumplimiento de  
el art. 3.º del titulo 4.º de la Ordenanza; puer á  
ellos solo toca una ovedinencia cuya á los Ordenes  
de este Tribun. Superior, q. es la R.ª mente del  
Soberano, explicada en los repetidos R.ª Ordenes  
librados al efecto, y principalmente en el que lo  
exige en General de Apelacion, subrogandolo en el  
lugar de sus R.ª Audiencias que despachan por su

miñma Augusta Persona, lo que lei devi sex-  
bia de rinda para guardar el respeto, y acada-  
miento devido á sus providencias, y que en su  
correspondencia se les haga sentir todo el peso de  
la autoridad, y facultades de este Sr. Fr. Juan.  
General, corrigiendose p.<sup>a</sup> en adelante, como cor-  
responde, p.<sup>a</sup> excañimiento suyo, y satisfaccion de  
la Dignidad ofendida. Lima y Oct.<sup>o</sup> 8. de 1808.

Mano de Villalba

Lima octubre 8. de 1808.

Hagase en todo como pide el Sr. Director, y al efecto  
contestese á los Diputados de Minería del Cerro de  
Hualgayote, con copia certificada de este auto y de la  
vista anterior, la que tendran por providencia acorda-  
da de este Fr. y gr. para su Gobierno en lo sucesivo.

Boza  
Lozano

Andres Salto



Q

Meda enterada esta diputacion  
haverse nombrado interinam. <sup>te</sup> hana  
la Junta trienal, a Primer Diputado  
vire Sr. Fral Fral, al Sr. D. Domingo  
Suiz el Burgo, p. fallecimiento al  
propietario Sr. D. Eugenio Miota,  
segun indican VSS. en su oficio de 6 de  
Septiembre pp.

Dios que a Nro. Sr. arr.  
Curco y Octubre 11 de 1808.

Jose de Alvarado  
S

VSS. Sr. Fral Fral  
de Mineria de la Capital de

Lima.

